

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto

y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1557/2002, hasta el 1° de enero del año 2003, referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal de Rawson, señor Héctor Edgardo Owen; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION